

# Aranceles mínimos sugeridos para el servicio de traducción en México (2024)

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 50, inciso e, de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, el Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI) presenta los aranceles orientativos, **antes de impuestos**, para el servicio de traducción, con la principal finalidad de fomentar la sana y leal competencia entre pares y velar por los intereses del usuario final.

El conteo de palabras siempre debe realizarse en el **idioma de partida**, de manera que el cliente conozca el monto final de honorarios antes de aceptar el servicio.

Traducción inglés-español-inglés	Arancel mínimo sugerido
<b>Tarifa por palabra en traducciones simples</b>	MXN 1.35
<b>Tarifa por palabra en traducciones certificadas</b>	MXN 1.60
<b>Traducción certificada de documentos académicos:</b>	
Diploma, certificado o título	MXN 700
Historial académico	MXN 1 450
<b>Traducción certificada de documentos del registro civil:</b>	
Acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción, certificado de naturalización	MXN 700
<b>Traducción certificada de documentos de identificación:</b>	
Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, constancia de situación fiscal	MXN 500
<b>Traducción certificada de comprobante o certificado de vacunación</b>	MXN 500
<b>Traducción certificada de apostillas</b>	MXN 300
<b>Traducción certificada de estados de cuenta bancarios</b>	MXN 400 por hoja
<b>Otros documentos con formato</b>	Calcular por similitud

Revisión inglés-español-inglés *	Arancel mínimo sugerido
Tarifa por palabra (revisión final por encargo entre colegas)	30% del valor de la traducción
Tarifa por palabra (posesición, encargo de agencia o cliente externo)	Mismo valor que la traducción

Traducción audiovisual inglés-español-inglés	Arancel orientativo (mínimo)
Tarifa por minuto para traducciones con plantilla (incluye proceso de investigación, traducción, incrustación de subtítulos, control de calidad, exportación de subtítulos y renderización de video)	MXN 125
Tarifa por minuto para traducciones sin plantilla (incluye proceso de investigación, estampado de tiempo, transcripción, traducción, incrustación de subtítulos, control de calidad y renderización de video)	MXN 150

Traducción / revisión / traducción audiovisual de otras lenguas	Arancel sugerido
Portugués, italiano y francés	35% más del arancel de traducción de inglés
Alemán y ruso	80% más del arancel de traducción de inglés
Otras lenguas exóticas	A criterio del traductor

\* La tarifa de revisión que se presenta en este documento NO se cobra al cliente, sino que se propone para la revisión en proyectos de terceros. La tarifa de traducción que se cobra al cliente comprende todo el proceso traductor hasta la entrega del producto final, lo que incluye la maquetación, la traducción, la revisión propia y la edición.

## Notas:

- Se sugieren los aranceles anteriores con un margen +/- de negociación según circunstancias particulares, tales como la manejabilidad del archivo origen (si es editable o no), la cantidad de información (en documentos con formatos complejos), el grado de especialización, la relación con el cliente, entre otras.
- Se sugiere aplicar un sobrecosto a las entregas urgentes (20% a 30%) y por trabajos en días no laborales, como feriados y fines de semana.
- Los aranceles mínimos aquí sugeridos están destinados al **cliente final**, por lo que se recomienda manejar tarifas preferenciales entre colegas y con agencias a fin de procurar un margen de ganancia adecuado. Cabe señalar que otros clientes en el sector, tales como editoriales y plataformas de *streaming*, podrían establecer sus propios tabuladores más bajos, a cambio de la promesa de asignar al traductor un alto volumen de proyectos. Dicho arancel deberá aceptarse a discreción del traductor.
- La traducción certificada se rige por la legislación vigente en materia de traducción pericial, la cual establece que el perito o la perita deberá realizar de forma personal las traducciones que certifica. En México, no existe el "servicio de sellado o certificación", el cual constituye un mal uso del nombramiento de perito.
- Estos aranceles no son aplicables a la traducción judicial, la cual se rige por los aranceles que el tribunal del nombramiento correspondiente publica.
- Se sugiere que, en la medida de lo posible, el traductor solicite un anticipo del 50% al cliente final o a la agencia de nueva relación para confirmar el servicio e iniciar el trabajo. Dicho anticipo no será reembolsable en ningún caso. El CMLTI entiende que lo anterior no siempre es posible, por lo que sugiere a sus miembros incluir el logotipo para asociados del CMLTI en sus cotizaciones y comunicaciones como una forma de respaldo moral. Si eres miembro del Colegio, solicítalo a [informacion@cmlti.mx](mailto:informacion@cmlti.mx).

El presidente del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, rúbrica.

Publicado por el CMLTI a los 31 días del mes de enero de 2024.